

jueves 19 de octubre de 2017

El Ayuntamiento de Antequera reducirá o congelará la inmensa mayoría de las tasas municipales de cara al próximo ejercicio 2018

Destaca la bajada del coeficiente del IBI, que por primera vez baja del umbral de las 7 décimas situándose en el 0,67, la implantación de una Tarifa 100 para las licencias de apertura de establecimientos y la ampliación a proyectos con presupuestos de hasta 2.500 euros para la exención de las licencias de obras menores. La presión fiscal en el municipio se sitúa de nuevo por debajo de la media provincial, regional y nacional.



El alcalde de Antequera, Manolo Barón, y el teniente de alcalde delegado de Hacienda, Juan Rosas, han presentado en la mañana de hoy en rueda de prensa las principales novedades de las tasas y ordenanzas fiscales que el Ayuntamiento aplicará a partir del próximo 1 de enero de 2018. Como valoración global, el Alcalde considera que, gracias a la eficiente labor en materia económica del Equipo de Gobierno y a la consolidación del equilibrio presupuestario, “la inmensa mayoría de las tasas municipales para el año 2018 se congelan o se bajan con el objetivo de incentivar la promoción del empleo, de la inversión o de la

dinamización de la economía local”.

El primero de las tasas anunciadas se refiere al coeficiente del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que el Ayuntamiento volverá a bajar pasando del 0,7305 vigente al futuro 0,67, siendo así la primera vez en la historia que se logra bajar de la barrera del 0,7 conllevando una bajada del 8,28 por ciento respecto al año anterior. Dicho coeficiente situará a nuestro municipio por debajo de la media de las principales ciudades malagueñas, que se sitúa en el 0,68, si se tienen en cuenta casos como los de Marbella (0,76), Torremolinos (0,98), Estepona (0,69), Rincón de la Victoria (0,92) o Vélez Málaga (0,70), entre otros.

El Alcalde ha recordado el paulatino descenso de este coeficiente municipal, aplicable para obtener el total del IBI, en los últimos años, situación que contrasta con anteriores años en que gobernaban Equipos de Gobierno del PSOE en solitario o en coalición con IU: 0,81 en 2003, 0,805 en 2008, 0,78 en 2010 y 0,78 en 2011 (último ejercicio asignado por el principal grupo de la actual oposición).

Además, ha confirmado el mantenimiento de bonificaciones en el IBI tales como el 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto durante los tres períodos impositivos siguientes al de otorgamiento de la calificación definitiva de una vivienda como vivienda de protección oficial, hasta el 90 por ciento en familias numerosas



(dependiendo del caso y el número de hijos), el 40 por ciento en la cuota íntegra en los casos en que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, el 50 por ciento en la cuota íntegra en inmuebles en los que se desarrollen actividades declaradas de especial interés o de utilidad municipal o el 95 por ciento en la cuota íntegra del impuesto en los bienes rústicos de cooperativas agrarias.

En lo que respecta al sector de la construcción, una novedad en el 2018 será la ampliación de la exención de impuestos en licencias de obras menores para proyectos de obras de hasta 2.500 euros, ampliándose en mil más respecto los 1.500 de tope que contempla la normativa actual. Esta es una medida adoptada cumpliendo una de las medidas del programa electoral del actual Alcalde que, además de ser una buena noticia para los particulares en sí por el ahorro económico que les supone, trata de ofrecer ventajas al castigado sector de la construcción para su impulso.

Repercutiendo directamente en el sector servicios ligado al turismo, el Ayuntamiento aumentará la exención generalizada del impuesto de terrazas ampliando en la misma mesas altas y taburetes que no estaban recogidos en la ordenanza. Una nueva medida que trata de seguir impulsando un área de actividad que en los últimos años está registrando un crecimiento sobresaliente gracias al exponencial auge del turismo en nuestra ciudad.

Por último, ha sido anunciada la nueva Tarifa 100 en lo que respecta a la licencia de apertura de nuevos establecimientos, manteniendo además las exenciones y bonificaciones actuales ligadas a la creación de empleo. En este sentido, el teniente de alcalde Juan Rosas ha concretado que se ha realizado un estudio pormenorizado para determinar los costes administrativos que conlleva la tramitación del alta de un establecimiento, con el objetivo de ajustar las tasas municipales y que el emprendedor pueda saber de antemano su coste. Esta Tarifa 100 tendrá validez en lo que respecta a establecimientos de uso cotidiano (comercios o tiendas), pudiéndose beneficiar de esta tarifa plana de 100 euros las personas menores de 40 años, las mujeres que inicien por primera vez una actividad, los discapacitados, los desempleados de larga duración (más de seis meses), los ganaderos, las familias numerosas o también los mayores de 55 años. De los 432,76 euros que se contempla por defecto en la categoría correspondiente a este tipo de establecimientos, se pasaría así a unos únicos 100 euros para estos casos en concreto, tratando de beneficiar a sectores de población más desfavorecidos o con mayores problemas de inserción laboral.

En resumen, tanto Manolo Barón como Juan Rosas consideran que estas nuevas ordenanzas fiscales para el año 2018 permitirán conseguir el doble objetivo de asegurar la prestación de los servicios públicos correspondientes al Ayuntamiento "sin tener que gastar lo que no se tiene".